

10. Recepción, integración y resolución de solicitudes de información pública

Fecha de elaboración:

09 de Junio de 2015

Fecha de actualización:

Núm.	Concepto	Descripción
1	Detalle del servicio	Atención a solicitudes que presentan los ciudadanos para tener acceso a la información pública que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2	Área responsable del servicio	Unidad de Transparencia.
3	Fundamento jurídico	Capítulo III, de los artículos 77 al 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 26 al 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4	Datos de contacto	<i>Dirección:</i> calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. <i>Teléfono:</i> (01 33) 3669-1100 extensiones: 261 y 264, <i>Correo electrónico:</i> transparencia.cedhj@gmail.com
5	Horario de atención	Lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.
6	Costo para la persona usuaria	Gratuito, el proceso de la solicitud e información. Con costo, la reproducción de documentos (copias simples, certificadas o disco compacto).
7	Finalidad del servicio	Que el ciudadano pueda ejercer su derecho al acceso a la información pública, la cual tendrá a disposición en cualquier momento para los fines que considere pertinentes.
8	Casos en que puede solicitar el servicio	En cualquier momento en que el ciudadano desee conocer la información pública que genera la CEDHJ. La solicitud de información pública puede tramitarse directamente por el interesado o por persona debidamente autorizada por éste.
9	Requisitos para solicitar el servicio	Presentar por escrito o correo electrónico una solicitud de información pública, dicha petición deberá contener como requisitos mínimos lo siguiente:



		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del sujeto obligado a quien se dirige. • Nombre del solicitante y de sus autorizados para recibir la información; en su caso, domicilio, número de fax y correo electrónico. • Precisar la información solicitada, incluida la forma y medio de acceso a ella (consulta directa, informe específico, reproducción de documentos o una combinación de las anteriores).
10	Procedimiento para prestar el servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud de información pública deberá presentarse por escrito y con copia fotostática para acuse de recibo. 2. De manera personal ante la Unidad de Transparencia. 3. En forma electrónica (vía correo electrónico o Infomex). 4. La Unidad de Transparencia deberá revisar que la solicitud cumpla con los requisitos señalados con anterioridad, y resolverá su admisión dentro de los dos días hábiles siguientes al de su presentación. 5. Cuando la solicitud se presente de forma incompleta o con errores u omisiones, el solicitante tendrá un plazo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de dicha situación, para complementar o corregir la información presentada. La Unidad de Transparencia hará la notificación dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. 6. En caso de no dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud de información. 7. Cuando falte de información suficiente para llevar a cabo la notificación, la CEDHJ quedará eximida de cualquier responsabilidad, hasta en tanto vuelva a comparecer el solicitante.
11	Tiempo de respuesta	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud.

